



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA
Salta, 23 de agosto 2017

T/1mn.-

21ª REUNIÓN

20ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-VILLADA, RICARDO GUILLERMO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERONIMO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.-BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - CÁNEPA, MATIAS
- CASTILLO, RAMÓN – CORNEJO, MARIA VIRGINIA -DI BEZ, ANGELA -FOFFANI,
CRISTINA INÉS -FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA - GALINDEZ, GASTON
GUILLERMO -GONZALEZ, JOSÉ IGNACIO – HAUCHANA, MIRTA LILIANA -
MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ANGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO -
SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO- SURIANI, ANDRES RAFAEL-VILLAMAYOR, MARIA
DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES claviso.- ARROYO, ROMINA INES- HOSEL, LUIS
ALBERTO -

CONCEJALES AUSENTES slaviso.- BRITOS, JOSE EDUARDO - FIGUEROA,
NOELIA LIHUE-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo horas 17:43', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de once señores Concejales, siendo horas 17:43' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **20ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a los señores concejales, **MARIA DEL SOCORRO VILLAMAYOR y ANDRES RAFAEL SURIANI** a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta respectivamente en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR y ANDRÉS RAFAEL SURIANI** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

***.

LICENCIA y/o AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a una nota recibida.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Salta, 22 de agosto de 2017



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

Al Presidente
del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta
ING. RICARDO VILLADA:

Me es grato dirigirme a Ud. por indicación de la Sra. Concejala Lic. Romina Arroyo, a fin de comunicarle que por razones personales la misma no podrá asistir a la Sesión prevista para el día de la fecha.
Lo saludo muy atentamente.

Carla Nunes de Souza
Secretaría

SR. PRESIDENTE (Villada).- Debo informarles también a los Concejales que hemos recibido otra nota.

Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Salta, miércoles 23 de agosto de 2017

Al Sr
Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta
Ing. RICARDO VILLADA

S _____ / _____ D:

Aprovechando la presente, saludarlo y dirigirme a Usted para comunicarle que no podré asistir a la sesión del día miércoles 23 de agosto, por razones de salud.
Sin otro particular, me despido atte.

D. Luis Alberto Hosel
Concejal

.***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Horacio Ortiz.

SR. ORTIZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar una situación que empieza a poner mucha molestia y también incertidumbre al hogar de muchos salteños de la Capital que año a año quieren tener la oportunidad de llevar sus chicos a las escuelas o colegios públicos que están más en el centro de la ciudad. Porque siempre se ha creído que los colegios céntricos son los que tienen posibilidad de darle mayores contenidos a los chicos, que van a obtener una mayor capacitación, preparación, que los resultados académicos inclusive van a ser acompañados por colegios que tienen un nombre, una historia dentro de la ciudad.

Es bastante preocupante que haya una enorme cantidad de familias que en estos últimos días, están pernotando y tienen que ir durante la noche para tener el primer turno de la mañana para ser atendidos, con la ilusión de que sus hijos tengan **un banco, un lugar en las escuelas** que son del micro y macro centro. Esto llama la atención que el Ministerio de Educación de la Provincia no vaya previendo esta situación que es de todos los años.

Hago votos para que se busquen mecanismos, ya sea de los que todos conocemos -que hoy la tecnología permite- para que los padres no tengan que estar desde las 12.00 de la noche o desde el día anterior acampando afuera de las escuelas para poder conseguir un asiento. Pero lo dificultoso es que cada vez es más complicado conseguir, esto significa que la demanda no está siendo atendida. Esa es otra preocupación que debe llamar la atención a las autoridades provinciales. Es...

T2Ks.-

...Es necesario dotar a la escuela pública de mayor cantidad de establecimientos para permitir que aquellos salteños que no opten por la educación privada, tengan garantizado un espacio como lo dice justamente la Constitución Nacional.

Por otro lado, también esto sucede en los colegios secundarios que no escapa a esta situación.

Quiero hacer público mi apoyo y mi total manifestación de solidaridad con la **Comisión de Familiares y Víctimas Contra la Impunidad**, que cumplieron las 340 manifestaciones o vueltas a la plaza que hacen todos los viernes tradicionalmente, y no lo hacen por deporte, sino desgraciadamente buscando justicia.

Principalmente, quiero saludar y abrazar con el cariño que le tengo y espero que pronto se encuentre integrando este Concejo, a mi amigo y correligionario Raúl Alberto Córdoba, que es uno de esos hombres y persona que ha sido la bandera y emblema junto con la señora Ana Fernández de esta Comisión.

La verdad que da mucha tristeza que no le podamos dar -después de diez años, como en el caso de Raúl, de la pérdida de su hijo- como sociedad una respuesta de justicia, así hay tantos otros y lamentablemente se nos siguen agregando.

Esto también nos tiene que llamar la atención, hacer reflexionar que más allá de las cuestiones políticas están las cuestiones humanas que el Estado pareciera mirar para otro lado y no atender.



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

También, en este 23 de agosto saludar a la comunidad jujeña que vive en Salta que hoy está festejando esa época histórica como es el **Éxodo Jujeño** que se conmemora los 23 de agosto; un saludo a nuestros vecinos, comprovincianos de la provincia de Jujuy. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

He presentado en el día de ayer un proyecto de declaración en el cual solicito a la Provincia, especialmente a la AMT, **implementación del saldo negativo en la tarjeta SAETA**.

¿Qué significa eso? Significa que la mayoría de los usuarios de este servicio tiene el gran problema no solamente de la recarga, sino los lugares dónde encontrar recarga. Quiero aclarar que un pasaje de colectivo está en \$6,90, si un individuo tiene \$6,80 no puede subir al colectivo y tiene que estar pidiendo a otras personas que viajan que le presten la tarjeta, o muchas veces no tienen y no tienen dónde cargar.

Entonces, solicito a través de este proyecto de declaración y espero que en la Comisión de Tránsito citemos a la gente de la AMT, SAETA y lo podamos implementar lo más rápido posible el saldo negativo que le permite usar una vez, y cuando recarga se le descuenta. Es el mismo sistema que tiene la SUBE y que tienen los celulares, todo el mundo tiene esa llamada de emergencia, ese saldo de emergencia que después se lo descuenta con una recarga. Este es el expediente, 4580.

La semana pasada presenté otro expediente, no estoy hablando del proyecto, sino adónde voy encaminado. El expediente es un Proyecto de Ordenanza, el 4114, que habla de las **Empresas de colectivos** que salen de cualquier lado. Esto es lo que trata de regular, que salga de la terminal.

Es un trabajo realizado con la sede CNRT local de nivel nacional, por el tema de los chicos cuando van a Bariloche, cuáles son las empresas de colectivos que los transportan, estos chárter que van a ver la Virgen de Urkupiña a Bolivia, Chile; que no tienen ningún tipo de regulación ni control y toman a la ciudad de Salta como una terminal móvil en cualquier punto de la ciudad. Cuando...

T3mm.-

...Cuando expongo estos dos temas, estamos hablando del tránsito de la ciudad y especialmente del transporte público. Este transporte que está a cargo de la Provincia, la **AMT**, por más estudios que estén realizando, no están haciendo una gestión como corresponde; no hay controles.

Y me puse a analizar, si el artículo 176° de la Constitución Provincial dice que es una de las competencias que tiene el municipio, ¿por qué lo ejerce la Provincia? ¿Qué pasó? Y me remito, señor Presidente, a la ley 6994 del 23 de abril de 1997, que a través del Decreto 2034 declara la necesidad y urgencia. Si me permite leer.

"El gobierno de la Provincia Salta, en acuerdo con el General de Ministros y en carácter de necesidad y urgencia; Decreta: Delimítense las facultades provinciales en relación a las competencias municipales previstas en el artículo 176° de la Constitución en punto de la prestación de servicio público de transporte automotor". Quiere decir que fue delegada por una necesidad de urgencia que había del transporte en ese momento.

Posteriormente con la ley 7322 del 2004 se crea la AMT, con un ente autárquico, con fondos que dependen del Ministerio de la Producción y Empleo, en ese momento se llamaba así, y determina cuales son las funciones.

El tema es el siguiente y lo dejo planteado a todos los Concejales. Cuando hablo de saldo negativo, cuando hablo del tema de los colectivos que se estacionan en todos lados: ¿no creemos que como Concejales tenemos que empezar a tratar el tema de recobrar esa competencia que fue delegada en su momento y no sé por alguna razón no la podemos recobrar?

También averigüé si el Estado Nacional subvenciona el transporte público en la provincia, sí señores, subvenciona el transporte público. Parte de los recursos que maneja el servicio de transporte público de esta ciudad, es subvencionado por el Estado Nacional.

Entonces, analicemos la cuestión. Creo que la Comisión de Tránsito, sería muy bueno que antes de fin de año, por lo menos sentemos las bases para ver o lo discutamos en este recinto si está dentro de las posibilidades de este Municipio recobrar esa competencia que se nos fue una vez y que la tenemos que recuperar. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Algunos temas que me gustaría compartir con ustedes. Esta mañana y tarde también, tuve la oportunidad de estar en una invitación realizada por el **Colegio de Arquitectos de Salta**, donde escuchamos algunas ponencias. Pero quiero referirme especialmente a las realizadas por el arquitecto Gustavo Restrepo, un planificador que utiliza para **planificar las ciudades** la participación de todos los habitantes de la misma.

La verdad, señor Presidente, fue gratificante escuchar todos los aportes que hemos recibido a través de esta conferencia magistral de quienes lograron recuperar ciudades, como la de Medellín, famosa en el mundo justamente por su recuperación urbanística que hemos podido escucharlo; había más de 400 personas en la mañana de hoy. Nos han dado una visión clara de las cosas que se pueden hacer.

También me tocó escuchar la problemática que hoy se generó a través de crear posiciones muy antagónicas con esta donación de catorce hectáreas de la cerámica salteña, la Cerámica del Norte, y dije: 'que interesante unir lo que podemos escuchar de un planificador urbanístico, que planifica en forma participativa con los habitantes'. Iniciativas como esta, de esta donación de catorce hectáreas y las maravillas que podríamos hacer si pudiéramos a los aportes reunirnos en un punto positivo. No...

T4cp.-

...No es negativo todo lo que nos rodea. Es posible generar cosas para esta ciudad y para quienes vivimos. Porque cuando hablamos de la ciudad nos estamos refiriendo a quienes la habitan.

Tengo muy presente una parte de su ponencia, donde nos muestra cómo se recuperaron lo que eran basurales abiertos de la ciudad de Medellín y donde hoy se han convertido en jardines donde van a pasear quienes habitan la ciudad, y por supuesto, los barrios que rodean a esto que antes era un lugar contaminante y expulsivo de sus ciudades.

Con esto quiero decir: ¡si se puede! Tengamos confianza. Trabajemos con la mente en positivo; busquemos los aportes que se pueden llegar a recibir y sin duda, vamos a lograr una ciudad totalmente participativa.

Estoy hablando de un pedacito de lo que nos expuso, que es Medellín, pero también nos expusieron programas que se vienen llevando a cabo a través de este sistema participativo de recuperar ciudades y de planificación de ciudades modernas, en la ciudad de Córdoba, donde también se ha contratado a estos mismos urbanistas a aportar en un desarrollo armónico.

No solamente de la ciudad, sino de sus municipios satélites como nos pasa con esta famosa área metropolitana, que por no lograr armonizar entre lo que es nuestra ciudad Capital y los satélites que nos rodean que es el área urbana, poder lograr todo un espacio armónico.

Otro de los temas que no fue menor que escuchamos en el día de hoy, es sobre el **transporte público**. Recién lo escuchaba al concejal Castillo, preocupado por un tema que es tan importante.

A su vez, también cuando uno ve las cosas que son posibles hacer, como el aprovechamiento de las vías del tren que en el caso de Salta atraviesa de norte a sur y podríamos hacer de ese sector de la ciudad -hoy prácticamente abandonado-, un lugar de transporte público de pasajeros que sería maravilloso que se pudiera lograr.

Bueno, quería compartir con ustedes esto, que es una mirada positiva, que existen personas que pueden aportar a la búsqueda de soluciones a las ciudades en todos sus aspectos en una forma positiva, y como bien nos dijeron, no solamente es dinero esto.

Esto muchas veces significa planificación, voluntad política, ganas de hacer las cosas; lograr soluciones a las problemáticas de quienes viven en esta ciudad.

En ese sentido tengo que decir, que con satisfacción he logrado comprobar que es lo que hoy estamos haciendo en la ciudad de Salta a través de lo que está implementando la Nación en forma conjunta con nuestro Intendente Gustavo Sáenz. Porque todos los barrios donde hoy estamos aportando buena parte de dinero recibido de Nación, como Gauchito Gil, Floresta, Bicentenario, etc., es participativo.

Porque quienes viven en esos lugares, son los que van a defender esos espacios que hoy se están reciclando para que se logre la dignidad en los lugares donde viven.

Así que pongamos ese espíritu, que podemos lograr cosas importantes. Y esto de haber escuchado hoy tantas cosas negativas a la vuelta de estas catorce hectáreas



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

que hoy nos están donando, Como que es la peor de las calañas, lo peor, de lo peor que nos está por pasar en la ciudad de Salta.

¡Señores, empecemos a trabajar de verdad por los demás y van a ver que se va a lograr que tengamos esto que necesitamos: una ciudad conteniendo a todos sus habitantes!

También quiero destacar lo que ha pasado, de lo que nos enteramos. Esta información que hemos recibido sobre la tecnología que ha recibido nuestra Subsecretaría de Tránsito, con sus cascos, anteojos para enseñar, como se ve en el caso de si alguien toma bebidas alcohólicas y sale a manejar, para que se pueda tomar conciencia. Aprender...

T5sq.-

...Aprender de alguna manera, a través de la tecnología lo que significa salir a manejar habiendo tomado bebidas alcohólicas, un grave peligro para los demás sin lugar a dudas.

Recién lo destacaba Ángel Ortiz con respecto a Raúl Córdoba, y el aniversario de tanta lucha por esto de salir a manejar en las condiciones que no se debe manejar.

Así que, felicito a quienes han logrado que por fin lleguen estos cascos, que por fin podamos salir a controlar el tránsito de nuestra ciudad a través de la tecnología, y les deseo por supuesto el mayor de los éxitos.

Por último, para todos los Concejales, comentarles un trabajo que venimos conversándolo y consensuándolo con el concejal Galíndez, no pudimos hacerlo con el concejal Britos.

El día viernes va a comenzar a reunirse la Comisión que hemos aprobado que se conforme a través de la Resolución 214 de este Concejo Deliberante, que está relacionada a la modificación de nuestra Ordenanza de Higiene Urbana y Pública.

No es menor, es muy importante, hemos llevado adelante inclusive plenarios por la preocupación que tenemos sobre lo que sucede con lo que hoy a través de ordenanzas, denominamos basura.

A partir de que trabajemos en este Concejo Deliberante, espero que logremos lo que ha logrado el mundo y nuestras provincias vecinas, que tienen una mirada hacia una forma distinta de aprovechamiento de lo que no es basura, de lo que son **residuos urbanos**.

Hoy, se considera que solo el 30% de los restos de los residuos urbanos son basura, el resto es todo reciclable y aprovechable. El resto, significa muchas veces un sistema de vida para gente que necesita vivir de su trabajo.

A partir de este día viernes a las 9:30 horas para todos los Concejales, para quienes quieran estar presentes y quienes también les interese este tema, comenzaremos a trabajar en esta Comisión, que va a significar empezar a saber qué camino quiere circular el Municipio de Salta con sus residuos urbanos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Gracias, señor Presidente.

Como bien sabemos los salteños, estamos muy atentos a lo que está sucediendo en las audiencias públicas que fueron convocadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación ante esta demanda que tiene la provincia de Salta.

Quiero comentarles a mis pares, que he sido invitado como amigo del Tribunal para poder exponer el próximo miércoles a las 10:00 horas. Por lo tanto le mandare a usted señor Presidente un escrito explicando los motivos por los cuales no estaré aquí.

Pero, si lo voy a hacer representando seguramente a la mayoría del pueblo de Salta que, como bien sabemos los que hacemos política, la concepción del bien común nos habla no solo de la suficiencia de bienes materiales, sino también de bienes espirituales para poder desarrollarnos en nuestra sociedad y nuestra comunidad.

En los dos días de audiencia hemos escuchado muchísimos argumentos de tipo jurídico, obviamente estamos hablando del Artículo 5° de la Constitución Nacional que permite que las provincias puedan elegir el régimen educativo que ellas deseen. Estamos hablando inclusive de la Constitución de Salta, que en su Artículo 49° nos habla de esa amplitud y esa **libertad de culto** que nos permite que nuestros hijos se puedan formar en la religión que profesan sus padres de acuerdo a sus propias convicciones.



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

Estamos hablando de las leyes provinciales de educación, que desde 1886 hasta la fecha permiten que este derecho consagrado en la Constitución se lleve adelante en las escuelas públicas de Salta.

Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, señor Presidente, creo que no hay dudas de que la provincia ha manifestado ante la Corte Suprema y ante obviamente todos aquellos que lo han requerido, el suficiente peso desde lo jurídico para poder defender nuestra posición. Recordemos...

T6js.-

...Recordemos que este amparo, presentado por esta Asociación Civil de Buenos Aires, que tuvo el aval de ocho amparistas, ya es extemporáneo; porque estamos hablando que eso fue en el año 2010, y cinco de esos amparistas ya habían solucionado con el Ministerio de Educación de la Provincia las cuestiones que los tenían preocupados a los padres para recibir en esas horas otro tipo de enseñanza.

Digo esto, porque mañana tengo entendido que hay algún tipo de marcha y da la sensación de que lleva a grandes controversias. Yo solamente voy a expresar -más allá de lo jurídico, porque jurista no soy, soy politólogo- que como Concejal y candidato a diputado conozco profundamente el sentimiento de la mayoría del pueblo de Salta; que respeta todas las religiones. Que aprendimos a crecer y convivir con todos los credos.

Espero que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tenga en cuenta este factor cultural, identitario y profundo que lleva a la dimensión espiritual del hombre a poder vincularse con los otros, sin discriminación, comprendiéndonos y entendiendo que Dios no es tabú. No es tabú la religión.

Por otro lado, como dice el Preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina: “*invocamos la protección de Dios como fuente de toda razón y justicia*”. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Estamos hablando de educación y de valores. Quiero expresar mi pesadumbre ante la realidad de lo que el odio, el radicalismo extremo y la falta de valores pueden causar en el mundo. Estoy hablando del luto que sufre hoy España por el **atentado en Barcelona**. El odio no tiene fronteras, señor Presidente.

Hoy no los voy a aburrir con una declaración de Putin del año 2013 ante su Legislatura, pero el próximo miércoles lo voy a hacer y vamos a ver como la falta de valores y la falta de una creencia de lo inmanente, de lo trascendente puede llevar a que chicos de 17, 18 años se inmolen porque no creen más allá de aquello que ven y tocan.

Sea **la religión** que sea, cuando no es una religión radicalizada como ésta y transgresora de principios que respetan la vida, creo que hacen a la formación integral del ser humano.

En otro orden de cosas quiero decirle al concejal Castillo, que el año pasado -no se encuentra en el recinto, están sus cosas, pero no lo veo- el concejal Galíndez presentó lo mismo que está presentando usted ahora, pero desde el otro punto de vista. Entonces, sería bueno que usted lo junte, o usted señor Presidente le diga al concejal Castillo: es la Declaración N° 30 del año 2016. Y que en vez de hablar del saldo negativo como él manifestaba, hablaba del saldo anticipado para el caso de que el usuario no pueda cargar la tarjeta. En síntesis, es lo mismo porque después de las diez de la noche no hay donde.

También sería muy provechoso para el municipio que los colectivos que andan por las calles de la ciudad dependan de un Ente Municipal y no de este Ente Metropolitano que no sirve para absolutamente nada. Finalmente...

T7mn.-

...Finalmente, ya que tenemos aquí un cantante, ayer se festejó el **día Mundial del Folclore** a nivel nacional, coincide con el natalicio de Juan Bautista Ambrosetti que fue un entrerriano, el primero en realizar estudios sistemáticos del folclore nacional. Ambrosetti es el que reconstruyó Tilcara y tantos otros sitios.

Sabemos que el folclore, es la expresión de un pueblo que abarca las tradiciones, leyendas, costumbres, música, y la danza.

Quiero aprovechar este espacio para hacer un recuerdo y un reconocimiento especial sobre todo a nuestros folcloristas salteños, no quiero nombrar a ninguno para no olvidar a nadie, que en muchos casos sin apoyo persisten y luchan a diario por



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

defender su vocación y enaltecer sus creaciones llevando la cultura salteña por todo el mundo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Ayer martes 22 hemos presentado desde el bloque de concejales del Partido Obrero un amparo y medidas cautelares, para que la justicia obligue al Intendente Sáenz y a la empresa Agrotécnica Fueguina a que realice la **disposición final de los residuos** en un verdadero relleno sanitario.

Como todos han escuchado, igual que nosotros, en el último plenario de Concejales los funcionarios de Sáenz han ratificado lo que el Partido Obrero viene denunciando. Hace ocho meses se está volcando la basura, 850 toneladas diarias sobre una trinchera clausurada, que implica una gravísima contaminación. Se está generando un basural a cielo abierto, además carece de cualquier sistema de captación de líquidos lixiviados y de gases que se están venteando al aire.

Esto ha sido incluso ratificado por la ingeniera Plaza que se encontraba presente y justamente reconoció que la contaminación ha llegado a los ríos Arenales, Arias, incluso al Cabra Corral. Lo que está generando los metales pesados, es enfermedades de tipo cancerígenas.

Ha quedado demostrada con abundancia de datos la responsabilidad del Intendente Sáenz, así como del anterior Intendente Isa. Queremos en ese sentido afirmar que la provincia está completamente involucrada en esto, toda vez que el Gobernador, la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Recursos Hídricos tienen poder de policía para realizar inspecciones y verificar estas denuncias que venimos realizando desde hace más de diez años.

Por otra parte, esto ha quedado ratificado con los dichos del interventor de Moldes designado por el gobernador Urtubey, quien dijo hace unas semanas: que el Cabra Corral está contaminado y que la fuente de contaminación es el vertedero San Javier.

Es por eso que nuestra Senadora por la Capital, Gabriela Serrano, el jueves va a presentar una solicitud de comparecencia de los funcionarios del gobierno provincial, asimismo del interventor Antonelli, del Secretario de Recursos Hídricos y la Secretaria de Medio Ambiente para que expliquen cual va a ser el plan de saneamiento y recuperación del río Arenales y sobre la contaminación del dique Cabra Corral con metales pesados provenientes del vertedero San Javier. Además, lo hemos solicitado en la Cámara de Diputados.

Quiero convocar a la población que nos escucha que se haga participe de este amparo que estamos realizando, ya sea como víctimas perjudicados en su salud, tal como lo hemos hecho con la presentación que realizamos en la Fiscalía N°8, donde hemos presentado más de veinte denuncias de vecinos perjudicados en su salud. Además, los convocamos a movilizarse para terminar definitivamente con la contaminación que produce esta empresa que está perjudicando el medio ambiente y la salud de los vecinos. Por...

T8Ks.-

...Por otra parte, quería referirme a algo que se acaba de escuchar en este recinto, sobre el tratamiento que se le ha dado a través de una audiencia pública - convocada por la Corte Suprema de Justicia- a la presentación que ha realizado un grupo de padres de Salta y la asociación por los derechos civiles que los patrocina para que no se dicte **Educación religiosa** en las escuelas públicas salteñas.

Estuvieron presentes nuestros compañeros Pablo López, Diputado nacional y la compañera Gabriela Serrano, Senadora por Capital; quienes expusieron que efectivamente con la instalación del credo católico como un principio institucional, el Estado salteño se emparenta cada vez más con un estado teocrático. Que ha vuelto atrás 500 años en la rueda de la historia, incluso desde hace más de 200 años ya con la revolución Francesa, sabemos que se ha luchado fuertemente para que los estados sean aconfesionales.

Sin embargo, este grupo, este sector sigue intentando que se siga dictando educación religiosa. Me refiero a aquellos que como el concejal Suriani se han presentado defendiendo la obligatoriedad del credo, de cualquiera de los credos en la educación pública.

Queremos en este sentido, ratificar que los valores deben ser defendidos desde del espíritu crítico que plantea la ciencia, el acceso universal a la ciencia, a la educación laica. En ese sentido, nuestro partido está luchando para que se separe la iglesia del



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

Estado, tal como cualquier elemental derecho democrático lo impone para que la educación religiosa sea impartida en los templos como corresponde a la voluntad de los padres.

En ese sentido y en forma elementalmente democrática, planteamos que como derecho de las familias tenga la potestad de enviar a los templos que considere, a sus hijos. Pero la educación debe ser científica, debe ser laica y deben tener acceso universal todos los niños y jóvenes de nuestra provincia.

Así que en este sentido, ratificamos nuestra posición de que se separe la Iglesia del Estado y que se deje de dictar educación religiosa en las escuelas públicas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente.

Primero, sumarme a las felicitaciones porque ayer fue el **Día Internacional del Folclore**. A todos los embajadores que nos representan a nivel mundial, a los que están empezando e iniciando, darles una gran felicitación a todos.

En segundo término, anoche en nuestra sede sufrimos un **acto de vandalismo**. Agradecerles a todos los que se solidarizaron en llamarnos, en decirnos qué paso y todo; que fueron un par de partidos políticos, varias personas que nos llamaron para saber qué pasaba.

Decirles gracias a todos. Fue un acto que realmente espero que se aclare, porque hay cámaras de seguridad en la esquina, en la media cuadra; que se llegue a aclarar. Eso le quería comentar a todos y decirles qué pasó. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente.

Desde el bloque del Partido Obrero hemos presentado un proyecto de declaración, que plantea que los Concejales expresemos nuestra preocupación ante la desaparición del joven **Santiago Maldonado**. Exijamos al gobierno provincial y a quien sea necesario, que intervenga inmediatamente para garantizar su aparición con vida.

En el marco de que el joven Maldonado se estuvo movilizándolo junto a miembros de la Comunidad Mapuche y otras comunidades del sur de la Argentina, que reclamaban la libertad del joven Jones Huala producto de que éste fue detenido...

T9mm.-

...detenido en medio de luchas y movilizaciones que realizan las comunidades originarias contra la expropiación de tierras que ejecutan hacendados extranjeros en su mayoría, como la empresa Benetton; es en este sentido que el joven Jones Huala es detenido.

Se han elevado causas que carecen de veracidad, porque los testimonios que el Gobierno logró en su contra fueron realizados a fuerza de tortura, presentan muchas irregularidades las acusaciones hacia el joven Jones Huala. Es en este marco de luchas y represiones que están sufriendo las comunidades mapuches, entre ellas ha desaparecido el joven Maldonado.

Hubieron reuniones entre el gobierno nacional argentino y chileno, estas reuniones manifiestan que no se va a garantizar las peticiones de las comunidades mapuches en cuanto a que se garanticen las tierras; pero tampoco la libertad del joven Jones Huala, ni tampoco se garantiza desde estos gobiernos la aparición del joven Maldonado.

Estas reuniones revelan que se está avanzando en medidas similares a la de la dictadura militar, en donde los gobiernos nacionales de ambos países se reunían para tratar cómo perseguían a los luchadores populares.

La desaparición de Maldonado, es una desaparición que revela muchísima gravedad, atenta contra todo tipo de libertades públicas, democráticas y están cuestionando directamente a la Gendarmería como responsable de la desaparición de este joven. Testigos que han estado atestiguando, incluso hay pruebas que señalan que se encontraron restos de cabello del joven Maldonado en vehículos de la Gendarmería, con lo cual está muy implicado esta Fuerza.

Queremos llamar la atención a la población que es necesario redoblar la movilización que se está realizando a nivel nacional, por la aparición con vida de Maldonado.

Desde ya el bloque del Partido Obrero en Diputados, hoy en el Concejo Deliberante, plantea a los miembros legisladores de este Cuerpo que se posicionan a



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

favor de la aparición para contribuir a esta lucha nacional y nos movilizaremos donde sea necesario para conquistar que aparezca con vida Maldonado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Lo que acabo de escuchar me parece muy importante y va en contra de lo que realmente es la democracia y las instituciones, que día a día “tratamos de recuperar”. Muchas de ellas han sido realmente desbastadas porque no se ha respetado la división de poderes, no se ha respetado lo que significa la democracia en nuestro país.

Esto del **joven Maldonado** lo tiene que resolver la Justicia ¿Qué es esto que ya estamos pidiendo ‘manifestaciones’? ¿Qué hacemos aseveraciones del pelo y la gota de sangre que se encontró? ¡Ya se dice que era del joven Maldonado!

Señor Presidente, señores Concejales, seamos serios, hagamos las cosas como deben ser, esto tiene que investigar la Justicia. Le demos el rol que la Justicia debe empezar a cumplir, esa Justicia que muchas veces la vemos desvalorizada, que queremos se ponga de pie y empiece a trabajar como realmente corresponde.

Cuando tengamos los análisis, los resultados de lo que hoy se dice son pruebas contundentes, pues entonces hablemos; no nos anticipemos a los hechos señor Presidente. Solamente eso quería decir. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.

T10cp.-

***.

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

17° Sesión Ordinaria- 18° Reunión

18° Sesión Ordinaria- 19° Reunión

19° Sesión Ordinaria- 20° Reunión

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas arriba mencionadas.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS** las tres versiones taquigráficas.-

***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N° 23 y 24/17.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 23/2017

ENTRADA AUTOMATICA -ARTICULO 83, RESOLUCION N°374/10 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-4360/17.- El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en la avenida Discépolo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-4415/17.- La concejal Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de nomencladores de nombres de calles en los barrios Santa Lucía, Solidaridad, Autódromo y María Esther. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.- En el Expte. C° N 135-4421/17.- El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a declarar de Interés Cultural el libro denominado “Coplas de Vida”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-4422/17.- El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione los fondos necesarios para concretar el proyecto institucional de cabalgatas guiadas y encuentros de gauchos a la Agrupación de Gauchos “San Antonio Campo General Belgrano”. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-4457/17.- El concejal Gastón Guillermo Galindez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reglamentación de la Ordenanza N° 15.026 Fondo Especial de Incentivo para Emprendedores de la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Salta. (A comisión de Legislación General).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-4465/17.- El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar a la empresa Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor (SAETA) que, realice las gestiones necesarias a efectos de reincorporar a los alumnos regulares del Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte Nuestra Señora del Valle N° 8185 al régimen de boleto gratuito. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.- PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-4374/17.- El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre cantidad de espacios verdes apadrinados y empresas encargadas de los mismos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-4416/17.- La concejal Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a solicitar al Tribunal Administrativo de Faltas informe sobre las multas impuestas a propietarios frentistas por falta de mantenimiento de veredas y montos recaudados durante el año 2016. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2- ASUNTOS DE ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1 PROYECTOS Y MENSAJES

2.1.1.- En el Expte. C°N° 82-017011/09.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada de los Decretos N°s 0712/17 mediante el cual se rectifica el artículo 1° del Decreto N° 0722/17, referente al grupo habitacional “38 Viviendas para Odontólogos” y 0713/17 que declara de interés municipal el ofrecimiento de donación de terreno efectuada por el Instituto Provincial de Viviendas a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.2.-CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES

2.2.1.- En los Exptes. C°Ns° 135-3176/17, 135-3183/16 y 135-1561/16.- El Subsecretario de Políticas Ambientales de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 521/16, referente a la reparación de pérdidas de agua y cañerías en barrios Morosini y Santa Clara de Asís. (A comisión Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1911/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 227/17, referente a obras de pavimentación en la avenida Walter Adet, entre Ruta N° 26 y pasaje Día Nacional del Himno Argentino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

3.1.- En el Expte. C°N° 135-4349/17.- El Club Atlético Pellegrini, solicita la eximición del pago en concepto de Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras Privadas. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-4373/17.- La señora Gabriela Nancy Fuentes, solicita erradicación de micro basurales en lotes de barrio 17 de Octubre. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

3.3.- En el Expte. C°N° 135-4386/17.- El centro vecinal de barrio Nuestra Señora del Carmen, solicita la donación del terreno para la construcción de la sede vecinal. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-4399/17.- La señora Elvira Olga Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-4441/17.- El señor Manuel José Medina, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-4451/17.- La señora Liliana del Valle Ance, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.7.- En el Expte. C°N° 135-4452/17.- La señora Zulema Beatriz Ardaya, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.8.- En el Expte. C°N° 135-1862/17.- Vecinos de barrio Círculo VI, solicitan finalización de obras de tendido de red de agua, cloacas, cordón cuneta y colaboración para agilizar la escrituración de los terrenos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.9.- En el Expte. C°N° 135-4472/17.- La Fundación Padre Ernesto Martearena, solicita declarar de Interés Municipal la “10ª Edición de los Premios Padre E. Martearena”, a realizarse el día 28 de setiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.10.- En el Expte. C°N° 135-4477/17.- El Centro Vecinal Juan Torena, solicita un espacio verde ubicado en barrio Parque General Belgrano, destinado a la construcción de un salón de uso múltiple. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.11.- En el Expte. C°N° 135-4492/17.- La Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “Generando Espacios”, a realizarse el día 30 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.12.- En el Expte. C°N° 135-4501/17.- La señora Mabel Antonia Cabana, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide por Ocupación de Nicho y tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.13.- En el Expte. C°N° 135-4505/17.- La señora Haydeé Reyes, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.14.- En el Expte. C°N° 135-4513/17.- El Secretario General de la Unión Ferroviaria, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.15.- En el Expte. C°N° 135-4522/17.- Vecinos de barrio Hernando de Lerma, denuncian y rechazan la construcción de una estación de servicios de gas natural comprimido (GNC) en la intersección de calles Zabala y Santa Fe. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

4.1.- En el Expte. C°N° 135-4432/17.- El señor Vicente Alfredo Rojas, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-4384/17.- La señora Teresa Úrsula Martínez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-4445/17.- La señora Rosa Natalia Rueda, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-4470/17.- La señora Norma Gladys Velázquez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-4488/17.- La señora Hilma Mercedes Ramos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-4504/17.- La señora Jacinta María Arancibia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 24/2017

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-4531/17.-El concejal Ángel Horacio Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la activación del semáforo ubicado en la intersección de calles Zuviria y Arenales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.- ASUNTOS DE ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

2.2.- CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES

2.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2466/13.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 476/15 referente a las campañas de concientización e información a los vecinos del barrio San José sobre el cuidado de espacios verdes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

3.1.-En el Expte. C°N° 135-2092/92.-Vecinos de barrio La Rivera, solicitan regularización de su situación catastral. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-4529/17.-Vecinos de barrio Reyes de Bélgica, solicitan inspección del local bailable Zublime. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-4532/17.-La comisión técnica Ad-Hoc de asesoramiento de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, remite conclusiones sobre la duplicidad de la designación de arterias con el nombre Calchaquí. (A comisiones Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.4.-En el Expte. C°N° 135-4535/17.-El señor Juan Edmundo Delgado, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.5.-En el Expte. C°N° 135-4536/17.-El señor Ricardo Manuel Falu, solicita tratamiento del decreto de donación de un terreno de barrio Eduardo Falú. (A comisión de Legislación General).

3.6.-En el Expte. C°N° 135-4542/17.-El señor Hernán Javier del Castillo Vidaurre, solicita aprobación de planos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.7.-En el Expte. C°N° 135-4543/17.-La Licenciada Patricia Lilianan Gueijam, solicita se declare de interés municipal a la “Vigésima Primera Olimpiada Argentina de Filosofía. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.8.-En el Expte. C°N° 135-4557/17.-El señor Omar Telmo Suárez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.9.-En el Expte. C°N° 135-4565/17.-La señora Carol Melisa Choque, eleva trayectoria laboral y solicita formar parte de la convocatoria de Jóvenes Destacados de la Ciudad. (A comisión de Mujer, Juventud y Tercera Edad).

-Ingresa el concejal Matías Cánepa-

.-.-.-.

INCLUSION DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Solicitar la inclusión del Expediente N°4641, donde solicito a SAETA que el colectivo 2 “A” o “B” -no sé- entre al B° La Colina y San Mateo porque deja a la gente en la colectora y tienen que caminar muchas cuadras en la oscuridad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias. Quisiera que se incluya el Expediente N°4640, que es de aparición con vida de Maldonado.

Y el Expediente N° 4639, de obras públicas, en barrios de zona norte de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo los Boletines de Asuntos Entrados N°23 y 24/17, con la inclusión solicitada por las Concejales. Se va a votar, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**-

.***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En el Expte. C°N° 0110068-13376/2010.-La Secretaría General de la Municipalidad remite copia legalizada del Decreto N° 0738/17, mediante el cual declara de Interés Municipal el ofrecimiento en donación de superficies de terrenos correspondientes a barrio Los Lapachos efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda de Salta a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-4576/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Castillo, referente a solicitar a la empresa Aguas del Norte la provisión de agua de manera constante en Villa Luján. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-4578/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en la intersección de avenida Arenales y calle Luis Patrón Costas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-4579/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezamiento de espacios verdes de barrio Timoteo I. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-4580/17.-Proyecto de declaración presentado por el concejal Alberto Castillo, referente a solicitar a la Empresa Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor (SAETA) la implementación del “Saldo Negativo”, a fin que los usuarios realicen un viaje sin tener saldo en su tarjeta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-4582/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de sanitarios en plaza España. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-4583/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Alberto Castillo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de nomencladores en barrio Grand Bourg. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

4.7.- En el Expte. C°N° 135-4590/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de aparatos de gimnasia, que se encuentran ubicados sobre avenida Walter Adet de barrio Democracia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.8.-En el Expte.C°N°135-4591/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a otorgar reconocimiento a la señora Olga Celia Lezcano por su labor como dirigente social. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-4592/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de boca de tormenta ubicada en la rotonda de la avenida Santos Discépolo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.10.-En el Expte. C°N 135-4593/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación de calles en barrio Norte Grande. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-4594/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de limpieza en espacios verdes ubicados en barrios San Ignacio y San Alfonso. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.12.-En el Expte.C°N°135-4595/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de repavimentación en calle Joaquín V. Gonzales, desde la Ruta N° 26 hasta avenida Santos Discépolo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.13.-En el Expte.C°N° 135-4610/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de cordón cuneta en barrios Finca Los Chañares y CO.PO.SAL. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.14.-En el Expte. C°N° 135-4612/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de iluminación y ornamentación de la plaza ubicada en la intersección de calles Lago de los Cisnes y Río Iguazú de barrio Apolinario Saravia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.15.-En el Expte. C°N° 135-4613/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre oficinas públicas, plazas, lugares de afluencia masiva que cuenten con acceso a internet gratuito conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 15.148 Plan Estratégico Salta Ciudad Digital. (A comisión de Legislación General).

4.16.-En el Expte. C°N° 135-4622/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de cordón cuneta en manzana la 424E de barrio ampliación Virgen del Rosario de San Nicolás. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.17.-En el Expte. C°N° 135-4623/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de luminarias en calles de barrio San Ramón de Zona Oeste Alta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.18.-En el Expte. C°N° 135-4624/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Adolfo Serralta, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la repavimentación de calles Devoto, Senador Morón y Lomas de Zamora ubicadas en barrio San Ramón de la Zona Oeste Alta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.19.-En el Expte. C°N° 135-4632/17.-Proyecto de resolución presentado por los concejales Mario Enrique Moreno Ovalle y David Battaglia Leiva, referente a declarar de Interés Municipal al evento de “Master Solidario de Zumba”, a realizarse el día 27 de agosto del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-4577/17.-La Presidente de la Asociación Deportiva de Cestoball Salta, solicita declarar de Interés Municipal al torneo denominado “VI Liga Nacional de Cestoball Masculino”, a realizarse entre los días 25 al 28 de agosto del presente año. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la nómina.-

***.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.-Perdón, las Preferencias que ya pedimos para el 30 ¿ya están?

SR. PRESIDENTE (Villada).-Si, Concejal.

SRA. DI BEZ.-Perfecto.-

SR. PRESIDENTE (Villada).-De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaria Legislativa.

SR. SECRECTARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-4118/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre acciones concretas realizadas en relación a la Ordenanza N°14.443.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita e informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, sobre las acciones concretas realizadas en relación a la Ordenanza N° 14.443 referente a la creación del Registro Comunal del Personal de Control de Asistencia y Permanencia (CAP) de los Locales de Diversión Nocturna. Asimismo, indique si se reglamentó la misma y, en caso contrario, exprese los motivos.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

SR. SECRECTARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-4188/17 y 135-4188.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe sobre las acciones concretas realizadas en relación a la Resolución N°235/16.



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre las acciones concretas realizadas como consecuencia de la sanción de las Resoluciones N°s 659/14 C.D. y 235/16 C.D., referentes a la ejecución de las siguientes obras en villa Asunción:

- Construcción de cordón cuneta;
- Pavimentación de arterias;
- Instalación de luminarias;
- Reparación del pavimento de pasaje El Carmen;
- Reparación de los puentes ubicados en la intersección de calle Santa Lucía y avenida Circunvalación Oeste y en la intersección de calle María Auxiliadora y avenida Circunvalación Oeste;
- Nivelación de terreno de la plaza ubicada en calle Nuestra Señora de la Asunción, entre calles Nuestra Señora de San Nicolás y Nuestra Señora de la Paz.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-4374/17. - Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Municipal informe sobre los padrinazgos de espacios verdes, empresas encargadas, duración, vencimientos y estudios ambientales y técnicos realizados.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Cantidad de espacios verdes apadrinados hasta la fecha, en concordancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.761 y sus modificatorias, de Gestión y Participación Comunitaria para el Mantenimiento de Espacios Verdes;
- Empresas encargadas de los padrinazgos y montos de los descuentos aplicados al pago de gravámenes municipales, conforme lo dispuesto en el artículo 8º de la norma mencionada;
- Duración y vencimiento de los padrinazgos;
- Estudios ambientales y técnicos realizados sobre los espacios verdes.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T11sq.-

.SR. PRESIDENTE (Villada).- Se ponen a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a un resumen de los puntos del Orden del Día.

.-.-.-.

EXPTE N° 82-051537-SG-2017.- ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL N° 8.014- ESTADO DE EMERGENCIA HIDRICA VIAL, SANITARIA Y SOCIAL (Punto N° 1-Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN 01

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ADHERIR a la Ley Provincial N° 8.014, declarando el estado de emergencia hídrica, vial, sanitaria y social en el ámbito de la ciudad de Salta por un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2º.- FACULTAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Salta a efectuar los esfuerzos, distribuidores y/o reestructuraciones de partidas presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos, a fin de contrarrestar y subsanar los efectos dañinos de la emergencia, en el marco de las disposiciones del artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6.838.

ARTICULO 4º.- LA presente comenzará a regir el día de su publicación.

ARTICULO 5º.- COMUNICAR en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente.

Desde nuestro bloque estuvimos analizando este proyecto y entendemos que no se puede aprobar un proyecto de estas características, sin antes la Municipalidad presente cual es el plan de obras que pretende realizar. Porque estaríamos dándole prácticamente un cheque en blanco para que pueda realizar contrataciones y de ese



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

modo incrementaría un mecanismo arbitrario y discrecional, con el que no estamos de acuerdo.

Por lo tanto, no compartimos esta iniciativa; antes se debería presentar cualquier tipo de plan de obras a realizar que justifiquen gastos que quiera realizar el Ejecutivo Municipal.

MOCIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Tal cual lo habláramos en la reunión de Labor Parlamentaria y atento que no tiene Dictamen el Punto 1, solicito la puesta del Cuerpo en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Villamayor, de poner el Cuerpo en Comisión. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- El Cuerpo está en Comisión. Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Quisiera que por favor corroboren la fecha de la ley, porque aquí hay una duda si no se ha excedido el plazo de los 120 días; quisiera que por favor corroboren la fecha. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

La ley a la cual estamos haciendo referencia, 8014, fue promulgada y la fecha en la cual entraba en curso era en el mes de Abril. Desde el 1º de abril, había un plazo de 120 días para que se realice la adhesión a la Ley de Necesidad de Urgencia.

Me parece que en ese sentido y teniendo en cuenta que, en la ordenanza 15.211, hay un artículo que faculta al Ejecutivo a hacer uso del 50% de los créditos presupuestarios asignados por la presente a nivel de partidas principales de manera independiente.

Quisiera saber cuál es la necesidad de urgencia puntual ante la cual estaríamos y que podamos en ese sentido discutirla en este momento o al menos tener una mayor información con respecto a esto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Una breve aclaración. La ley que se menciona tuvo como origen un Decreto de Necesidad y Urgencia, sancionado el 1º de abril y remitido a las Cámaras. Como...

T12js.-

...Como las Cámaras nunca trataron este decreto, recién el 30 de junio el Gobernador de la Provincia emitió uno que dice exactamente lo siguiente: “Visto; el Decreto de necesidad y Urgencia 415/17, y Considerando; que habiendo transcurrido el plazo señalado por el artículo 145º de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente. Por ello; el Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1º.- Téngase por Ley de la Provincia Nº 8014, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes”.

No hago absolutamente ninguna consideración, simplemente me remito a leer un decreto con fecha 30 de junio. Gracias.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Como estamos en una etapa en la que tenemos que emitir un proyecto de ordenanza y al fin de evacuar cualquier tipo de duda, más allá que su aclaración fue -valga la redundancia- clara y manifiesta; para evitar cualquier tipo de inconveniente en cuanto al computo de plazos y demás, sugeriría que el proyecto dijera lo siguiente: “Artículo 1º.- Declarar el estado de emergencia hídrica en el ámbito de la ciudad de Salta por un plazo de 180 días a partir de promulgación de la presente”.

Allí nosotros le daríamos al Ejecutivo el tiempo que amerita, con prescindencia de la norma a nivel provincial.



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

Un Artículo 2º que diga: "Facultar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Salta, a efectuar los refuerzos, distribuciones y/o reestructuraciones de partidas presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente". Este es un artículo similar a la Ley que se mencionaba recién.

Artículo 3º: "Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos, a fin de contrarrestar y subsanar los efectos dañosos de la emergencia en el marco de las disposiciones del Artículo 13º, inciso h) de la Ley N° 6838"; recordemos que es la Ley de Contrataciones de la Provincia.

Artículo 4º: "La presente comenzara a regir el día de su publicación"

Artículo 5º: "De forma"

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos con el Cuerpo en Comisión.

Hay concretamente el planteo de un dictamen; al respecto diría, que lo firmen los que lo quieran hacer. A su vez, si hay otros que quieran plantear otro dictamen, tienen derecho a hacer otro; pero estamos con el Cuerpo en Comisión y estamos para tomar esa decisión.

T13mn.-

...-...

SALE EL CUERPO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Primero, si les parece, votamos sacar el Cuerpo en Comisión y ahí abrimos el debate.

Se va a votar sacar el Cuerpo en Comisión, los señores Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

No me parece menor el tema que estamos tratando. Voy a dar mi impresión de lo que estamos buscando a través de este proyecto. Digo 'mi impresión' porque dentro de nuestras obligaciones está el ser informado, para saber también qué es lo que sucede no solamente con los temas que abordamos, sino con los temas que se abordan a través del Ejecutivo Municipal a través de sus gestiones ante el Ejecutivo Nacional.

Sin duda, voy a volver a reiterar, me gratifica enormemente el apoyo que recibe la ciudad de Salta de la Nación para temas tan importantes como el que hoy se pone sobre esta mesa; no sé cuál es el motivo, no se explica con claridad.

Me parece que esto, es justamente para lograr que dejemos de inundarnos en nuestra ciudad. Que esto es para poder seguir gestionando algo, donde voy a destacar especialmente la ayuda que recibimos desde el Ministerio de Seguridad de la Nación a través de nuestra señora ministra Patricia Bullrich; poco se dice de ella dentro de lo que es su intervención en la ciudad de Salta.

Me tocó el año pasado comentar los fondos que ese Ministerio había destinado para que podamos hacer con el Ejército Argentino, ese Ejército que estamos buscando revalorizar juntos a otras fuerzas de seguridad, como es nuestra Gendarmería Nacional.

En esta oportunidad dábamos a conocer que había destinado recursos para la limpieza del canal oeste. Me gustaría que se llamara canal Juan XXIII, porque atraviesa la circunvalación Juan XXIII.

El tema que hoy estamos abordando, es sobre el instrumento que seguramente necesita nuestro Intendente Gustavo Sáenz y lograr esto que escuchamos a través de los medios de prensa. Que se va a poder a través de la autorización de la señora Ministra de Seguridad, utilizar los campos del Ejército Argentino para realizar represas de contención a esas aguas que hoy azotan nuestra ciudad cada vez que caen dos gotas de agua. No...

T14ks.-

...No es menor el tema que estamos tratando. Si no dejamos en claro el objetivo que estamos buscando, y bueno, después saldrán los medios de prensa a decir que estamos haciendo negocio, que se está queriendo usar la plata de los salteños para otra cosa...

Que esto de declarar la emergencia económica no es menor, pero es una necesidad, es un instrumento legal en esta oportunidad ¿Por qué no es menor?, porque de alguna manera le estamos dando nuestra confianza al señor Intendente a través de este instrumento para que lo pueda utilizar en beneficio de todos los salteños.

Hago mis sinceros votos de que así sea y para que realmente le vaya muy bien. Porque si le va muy bien con este instrumento que hoy le vamos a otorgar, va a



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

empezar a lograr contener el agua que se lleva puesto a todos nuestros bienes, a nuestra gente, a nuestras calles cada vez que cae dos gotas de agua. Y que quede muy en claro, esto nos sucede porque no hubo interés político anteriormente en buscar soluciones a problemas graves como son los de las inundaciones. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDNETE (Villada).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- En primer lugar, tal como quedó armado el dictamen, es la Municipalidad la que declara esta emergencia hídrica vial, sanitaria y social. Es decir, al no adherir a una ley ella misma decide que hay una emergencia hídrica vial, sanitaria y social. Sería muy bueno que nos dijeran específicamente a qué se refiere.

En segundo lugar, si necesitan que les confirmemos a través de un instrumento legislativo que esto existe y demanda medidas extraordinarias, que nos digan qué medidas extraordinarias van a tomar y cuánto va a costar y de dónde va a salir la plata. Es decir, necesitamos un plan de trabajo.

¿Qué les impide?, no sabemos; porque tiene que haber una emergencia para que hoy nos presenten como corresponde a un cuerpo Legislativo un plan de trabajo específico para resolver los problemas que dice que quiere abordar.

En segundo lugar, se está facultando al Ejecutivo para que se modifique la contratación de las obras públicas y los servicios, a través de la contratación directa en los términos de la Ley 6838, artículo 13º, inc. h) que dice: “se realizara la contratación directa, libre elección por negociación directa cuando existan probadas razones de urgencia y de emergencia”.

Es decir, consideramos -y esto quiero llamar la atención de la población- que se está armando una supuesta emergencia de la cual no conocemos nada, sólo para armar un régimen excepcional de contratación directa en el marco de una supuesta emergencia.

¿Qué quiere decir esto? Si hoy al principio nos pidieron que definiéramos un sistema de menor cantidad de burocracia para poder ir a buscar fondos a nivel nacional, para que no hubiera tantas manos en el medio; entonces vinieron con la UEPE. Y la UEPE puede gestionar fondos ante emergencias y puede administrarlos, y también como parte del funcionariado del Municipio dirigido por Sáenz, puede destinar esos recursos en forma discrecional adonde consideren que hagan falta.

Pero ahora además, tanto con la UEPE como con la administración pública central, vamos a tener un sistema de contratación directa, sin término de fondos. Es decir, si ahora la contratación directa se hace con un límite de fondos, ahora va a ser sin límites. Es decir, que podemos estar hablando de millones dirigidos a los amigos de Sáenz.

De ninguna manera, no nos van a embarcar en una medida de excepción que sin ninguna duda acá lo que está persiguiendo, es la discrecionalidad.

Así que rechazamos absolutamente esta modificación de este sistema de contrataciones, que debiera tener sin ninguna duda antes que nada, una discusión aquí de qué tipo de obras estamos hablando, qué tipos de montos y qué medidas extraordinarias dicen que van a tomar.

T15mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Siempre le pregunto cuando escucho a la Concejal preopinante, ¿por qué siempre partir desde la sospecha, pensar que todo es malo? ¿Por qué no alguna vez tratar de convencerse que por fin hay alguien que está haciendo bien las cosas por el Municipio?

En primer lugar, antes de hablar de lo que ella dijo, quiero decir que el hecho de declarar la emergencia quiere decir que cuando un Ejecutivo Municipal envía un proyecto buscando la adhesión a una ley provincial, que en un análisis de idéntico territorio -nada más que más amplio, pero que engloba también a la Capital- cuando la Provincia determina que existe una situación hídrica, de lluvia, que provoca anegamiento, conflicto social, inclusive hasta cortes de servicios esenciales como de luz, agua.

Tenemos fotos del año pasado en donde la zona centro, sin olvidarnos lo que pasó años atrás en las laderas del río Arenales como fue en Gauchito Gil, 13 de Abril y demás, cuando miramos las fotos últimas del último periodo estival veíamos en la zona



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

centro por ejemplo gente que le llegaba el agua hasta el pecho, donde el transporte público no podía acceder, el agua estaba cortada, la luz estaba impedida de llegar a los domicilios, es decir, una situación crítica producto del periodo estival.

Estamos a pocos meses que llegue el verano, necesitamos y hay un ofrecimiento claro, concreto y una gestión efectiva realizada por el Intendente ante el gobierno nacional,, de recibir fondos para construir cuatro represas importantes en lo que son los campos militares, necesitamos celeridad, agilidad, decirle a los vecinos de Salta que ante el ofrecimiento de fondos que no hay que devolver, lo vamos a hacer y de manera rápida, ágil, que si Dios nos acompaña en las obras y en la recepción de fondos, este verano podemos estar un poco más tranquilos y por qué no decir, mucho mejor que años anteriores.

Entonces, Presidente, la Ley 6838 dice claramente los mecanismos legales que se deben llevar adelante. Esta emergencia no significa desapego a la ley, arbitrariedad, es un mecanismo legal, válido, van a seguir funcionando los órganos de control; lo único que buscamos es la pronta remisión de fondos y poder empezar cuanto antes las obras.

Señor Presidente, es una muy buena iniciativa del Ejecutivo Municipal y en ese sentido creo que la mayoría, salvo la preopinante, entienden que primero: ayudar a los vecinos, no importa los mecanismos siempre y cuando sigamos dentro del marco legal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, este es un organismo de contralor, no es un organismo de buena o mala fe, no es un organismo moral. A los concejales los elige la población para que los representen, y es en ese sentido que no podemos guiarnos por los instintos o las emociones, sino en relación a una planificación en función del beneficio de los trabajadores y la población salteña. Esta es la orientación que guía al Partido Obrero.

Es en este sentido, que nosotros insistimos en que aquí se pretende establecer una maniobra para imponer un régimen de excepción. Es potenciar lo que ha significado para la población el mandato del Intendente Isa, como un sostenedor de los grandes negocios a sus amigos en cuanto al otorgamiento de obras públicas y servicios. Esto es lo que quiere reproducir y potenciar el Intendente Sáenz, pretende darle una herramienta legal los Concejales oficialistas al Intendente Sáenz, para que el Intendente pueda otorgar obras, servicios, a discreción a las empresas más cercanas y amigas.

Es en este sentido que nos preguntamos, qué es lo que le impide entonces conseguir los fondos, ya que manifiestan una supuesta preocupación los Concejales oficialistas. Entendemos...

T16cp.-

...Entendemos que la ley provincial a la que hace referencia este proyecto, establece que se pueden realizar contrataciones siempre y cuando se esté condicionada por el Inciso h), que plantea que se *“muestren razones probadas o una situación de emergencia”*

Entonces, en este sentido, queremos reforzar nuestro rechazo y señalar que ya hay un organismo que puede cumplir esta tarea, que es la UEPE (Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales). Entonces, no compartimos otorgarle más facultades discrecionales al intendente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Me gustaría que el municipio tuviese verdadera autonomía, no solo política, sino también económica. Y “la verdad de la milanese”, a los vecinos hay que decirles que, en el propio presupuesto municipal para este año no llegamos al 10% para la afectación de obras públicas (lo que tenemos de recursos para Obras Publicas).

Lo que se ve en la ciudad, lo dijo la concejal Cornejo, ha sido una verdadera discrecionalidad positiva que ha tenido el Gobierno Nacional con el municipio de Salta y algunos más precisamente con la Provincia.

Provincia, que también hay que decirlo, tiene sus cuentas en rojo porque cada tres meses o por lo menos cuatro meses, tiene que hacer algún tipo de préstamo o “situación de empréstito” como se denomina técnicamente a lo que es, pedir plata para poder asumir o afrontar gastos corrientes.



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

Quiere decir que nuestra capacidad como Estado, como Municipio y como Provincia, están totalmente acotadas y limitadas. Y las inundaciones del último tiempo han demostrado con claridad, que esto hay que atenderlo. Y hay que hacerlo con recursos. No hay que engañarse.

La verdad que yo creo que si tenemos la oportunidad de recibir recursos sin reembolsarlos. ¿Qué significa sin reembolsarlos?, sin devolverlos. Es decir, que el municipio no está pidiendo plata para devolver en el tiempo. Realmente sería una oportunidad que creo que no debemos desaprovechar.

También creo con mucha claridad que hay que hacer un esfuerzo para enderezar los presupuestos municipales, y principalmente el provincial. Que las cuentas le permitan tener esa verdadera autonomía y autarquía, no solo desde el aspecto político, sino desde lo económico para tener la capacidad de respuestas a las necesidades y demandas que no solo son sociales, sino también estructurales.

Creo que el municipio -algo que siempre lo hemos venido resaltando- tiene la oportunidad histórica de enderezar su balance económico, de poder obtener mejores números que le permita por recursos propios ante esa -si bien escasa- coparticipación provincial, poder asumir las obras necesarias que tienen que ver con mejorar la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Salta.

Voy a apoyar este proyecto en ese sentido, en el objetivo que son recursos nacionales, no reembolsables y que los vecinos no podemos decirles, después de tener las casas inundadas o calles destrozadas, que simplemente queríamos esperar la posibilidad de que Salta por sus propios medios pueda hacer las obras.

La verdad que los vecinos no se merecen esas respuestas, sino las obras. Y todo lo que esté a nuestro alcance debe ser, hacerlo. Sin ningún tipo de especulación y egoísmo. Y estará en la responsabilidad de los funcionarios municipales y provinciales ser realmente responsables.

Porque creo que cada vez que los salteños vamos al cuarto oscuro y expresamos nuestra opinión, debemos ser criteriosos en todo esto, no solo en la ayuda social, sino criteriosos en la administración de nuestros recursos. Esto debemos ir madurando.

Porque tenemos una provincia que parece que ilusionan a muchos argentinos, “que podría salir el hombre hacia la máxima jefatura de la nación”, pero estamos llevando como ejemplo, mala administración de recursos. Una provincia realmente devastada económicamente y al máximo de sus posibilidades de pedir recursos hacia afuera.

Así que, esos son los motivos que me llevan a acompañar este proyecto. Muchísimas gracias, señor Presidente.

T17sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, Concejal.

Por Área Legislativa, que se busquen a los señores Concejales que vamos a votar, en estos momentos estamos sin quórum.

-Personal del Área Legislativa se retira del recinto en busca de los Concejales-

-Luego de unos instantes, regresan al recinto los Concejales: Serralta, Galíndez, Suriani y Castillo-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos tratando el primer punto del Orden del Día.

Se va a votar en general y en particular el Dictamen que surge de la puesta en Comisión en el recinto; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA INFORMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-3739/16.-

MODIFICAR EL ART. 51° DE LA

ORDENANZA N° 13.778 -CODIGO DE EDIFICACIÓN-

(Punto N°2- Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN 02

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION HA ACORDADO,

Y O R D E N A:



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 51 de la Ordenanza 13.778, Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 51.- La medida del ancho de vereda mínima será de 1.50 metros, la medida del ancho de vereda será determinada por el O.T.A a través del Certificado de Línea Municipal.”

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el artículo 53, SECCIÓN II: OBLIGACIONES, de la Ordenanza 13.778, Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 53.- En los casos que las veredas superen las medidas mínimas establecidas en el artículo 51°se deberá dejar libre de equipamiento urbano (cestos de basura, cartelería. Mesas, sillas, buzones, etc), ancho mínimo 1.50 metros.

- En el caso de avenidas, la vereda se extenderá en todo lo largo del frente debiendo tener un ancho mínimo de 3m. que se extenderá a partir de la línea municipal. En el caso que las veredas superen el ancho de 3m el espacio restante será tomado como espacio verde.
- En nuevas construcciones, sean privadas o públicas y que no se encuentren comprendidas en el artículo 52, las veredas deberán tener un ancho de 3 metros como mínimo a lo largo del frente y desde la línea municipal con el 50% de espacios verdes.
- En aquellas veredas que superen los 2 metros de ancho se dejará sin rellenar con piso un cuadrado de 1 metro por 1 metro ubicado a 0,20 centímetros del cordón del pavimento para la plantación de especies arbóreas, según lo establecido en el manual de especies de veredas. Estas cazuelas se ubicarán mínimamente a razón de uno por frente de parcela.

Los espacios verdes deberán cubrirse con césped y arboles según lo estipulado en el manual de especies para veredas y su construcción, conservación y limpieza estarán a cargo de los propietarios frentistas.”

ARTICULO 3°.- MODIFICAR el artículo 54, Sección III: Materiales, de la Ordenanza 13.778, Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 54.-

- Será de carácter obligatorio en toda obra nueva o remodelación parcial la presentación de plano de vereda para lo cual la O.T.A lo reglamentará.
- Los materiales serán antideslizantes y uniformes, sin resaltos ni aberturas o rejas cuyas separaciones superen los 0,02 m. Las barras de las rejas serán perpendiculares al sentido de la marcha y estarán enrasadas con el pavimento o suelo circundante. En caso de juntas de dilatación el ancho máximo de las mismas será de 2 cm, y se llevara material de relleno el mismo deberá quedar al mismo nivel del piso acabado. El O.T.A. indicará un listado de materiales utilizables en la construcción de veredas para los distintos barrios.
- Para el cerramiento de baldíos, cuando estos estuvieren emplazados en zonas con calles pavimentadas, será obligatorio el cercado con material de mampostería, pudiéndose admitir otra modalidad, según el caso y características del distrito en las restantes zonas, los predios podrán cercarse con sistema de postes y alambre tejido o similar.”

ARTICULO 4°.- MODIFICAR el artículo 56, SECCIÓN V: RAMPAS, de la Ordenanza 13.778, Código de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 56.-

- Cuando hubiera diferencias de nivel entre una vereda nueva y otra existente, la transición entre ambas se hará por medio de un plano inclinado con una pendiente máxima de 10% y arranque a 1 metro a partir del eje medianero hacia cada lado. En ningún caso se realizara por medio de escalones. Esa transición se efectuará en la vereda que no esté a nivel definitivo y por cuenta del propietario frentista donde se encuentre la vereda no reglamentaria.
- Las rampas de ingreso a las propiedades, sean vehiculares o peatonales no deberán invadir las veredas; solo serán permitidas desde la línea municipal hacia el interior del predio:
1 La cantidad de lugares para estacionamientos por parcelan quedará a criterio del O.T.A.-
2 Para la construcción de entrada de vehículos livianos en calles pavimentadas, deberán utilizar el mismo material que el resto de la vereda y se realizará el correspondiente contrapeso armado.
3 En el caso que las entradas sean para vehículos de carga, el soldado respectivo se ejecutará en hormigón y las juntas tomadas con material asfáltico.
- El rebaje del cordón del pavimento de la calzada tendrá el ancho requerido por la entrada de acceso a los diferentes tipos de construcción y no deberá elevarse más de 0,05 metros sobre el pavimento de la calle. La rampa de acceso a las mismas será convexa, no debiendo tener su desarrollo más de 0,60 metros medidos hacia el interior desde el cordón. La rampa de acceso se identificará con el resto de la vereda mediante rampas laterales;
- Aquellas rampas vehiculares que conduzcan a subsuelos serán resueltas con pendientes máximas del 20% deberán contar con un sector diferenciado para el transito ocasional de peatones no inferior a 0,50 metros. En su inicio la misma tendrá un tramo plano o de dependiente mínima equivalente al 5% que se desarrollará hasta los 5 metros desde la línea municipal. En ningún caso se aceptará que la rampa inicie su pendiente máxima en coincidencia con la línea municipal. Todas las rampas vehiculares llevaran obligatoriamente señalización sónica y lumínica.”

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

-MOCION DE VUELTA A COMISION-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que este es un proyecto que hemos logrado durante largo tiempo que el mismo viene estando en análisis de este Concejo Deliberante, que entendamos todos los Concejales que necesitamos trabajar en un tema que es fundamental; y es un tema de accesibilidad para todos.

Accesibilidad Universal, que la ciudad nos incluya a quienes tenemos necesidades o capacidades diferentes, como quienes hoy no la tenemos, y como la podemos llegar a tener a futuro: muchas veces a futuros no muy lejanos. Es mucha la legislación que hay al respecto, es mucha las ganas que se tiene en diferentes lugares de encontrar una solución a un tema de esta naturaleza.

Yo comentaba, esta mañana estuve escuchando a este urbanista que vino a darnos un charla magistral que realmente fue esplendida, donde se destacó el tema de la accesibilidad. También quiero decir algo que no lo dije, que se destacó en esta charla donde la concurrencia ha sido masiva, el trabajo que venimos haciendo desde este Concejo Deliberante, señor Presidente.

Ese trabajo que encaminamos a través del semillero de los niños, donde han participado más de 700 alumnos de escuelas primarias, y nos han dado ejemplos de las cosas que debemos hacer y por quienes sin dudas vamos a seguir trabajando.



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

Hoy lo que tenemos sobre nuestros pupitres, lo que este proyecto pretende, es reformar el Código de Edificación que rige para el municipio capital en lo referente a la construcción de las veredas de nuestra ciudad. Creo...

T18js.-

...Creo que somos muchos los que nos hemos preguntado: ¿por qué nuestras veredas están como están? ¿Por qué en nuestras veredas no tenemos accesibilidad para ninguno de los que hacemos uso de esto que es un espacio público?

Quiero hacer mención, y permítame hacer lectura de unos pequeños párrafos, señor Presidente; porque es importante saber en el contexto que se mueve nuestro país respecto a estas temáticas y cómo nos cuesta tanto a nuestra provincia y municipio adecuarnos a lo que son, por ejemplo, los convenios Internacionales.

Estoy haciendo mención de la Ley Nº 26.378, que es: *“Apruébese la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo”*. Aprobadas mediante resolución de la asamblea General de las Naciones Unidas el día 13 de diciembre del año 2006. Estamos hablando de una norma internacional a la cual nos adherimos los argentinos.

Señor Presidente, si permite leer dos o tres párrafos en donde dice que es una obligación nuestra, como ciudadanos, como representantes de nuestros ciudadanos, como Argentina, el respetar esta tipo de normativa. Nos dice: *“el reconocimiento de la dignidad y el valor inherente a los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, los debemos respetar”*. *“El reconocimiento que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debida a las actitudes y entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad”*.

Esta Ley de carácter constitucional, nos dice que debemos justamente dentro de su articulado, promover el reconocimiento de las capacidades, los meritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en la relación en el lugar de trabajo y del mercado laboral.

Fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños de una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad. Nos dice en cuanto a la accesibilidad, a fin que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida; los estados partes adoptaran medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad e igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, al transporte, la información, la comunicación, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertas al público o de uso público.

Señor Presidente, señores Concejales, podríamos seguir leyendo los principios establecidos por Ley Nacional y los derechos constitucionales de las personas para las cuales tenemos que trabajar, y para las cuales tenemos que evitar todo tipo de barrera arquitectónica.

Señores Concejales, en este propio espacio físico donde trabajamos no tenemos acceso ni siquiera al recinto, que es algo que estamos en la búsqueda de solucionar. Se van a sorprender del compromiso de nuestro Presidente, la próxima semana cuando ingresen aquí y vean que se está trabajando en la rampa de acceso a este recinto para que estas barreras arquitectónicas que con preocupación vemos a nadie le interesa - porque es un poco eso, vemos que no está internalizado en nuestra cabeza lo que esto significa, ha sido reconocido en un lugar como el de esta mañana, nuestro trabajo. No es menor lo que les estoy diciendo. Este...

T19mn.-

...Este proyecto que hoy tenemos aquí para nuestro tratamiento, habla que los edificios que se construyan en nuestra ciudad, no solamente deberán presentar los planos hasta sus línea de veredas, sino que deberán presentar los planos de cómo construirán esa vereda, que es un espacio público que lo debe cuidar el privado. Hoy, esto no sucede

Esto es lo que pretendemos sancionar en esta Ordenanza, que se incluyan estos planos y que se cumpla con las pautas que va a fijar esta normativa, que es cómo los mismos deben cumplir con la accesibilidad.

No puede haber escalones, como hoy vemos que cada uno construya un escalón como quiere. Las rampas deben cumplir las normas que establecen a nivel internacional, nacional y las ordenanzas propias nuestras. Que al terminar una vereda



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

de esquina tenemos que hacer vados, que los mismos deben coincidir con la línea peatonal.

Estas rampas que nos instalaron en la ciudad que es lo único que hay, esas líneas amarillas que muchos ven son deprimentes, no cumplen con lo que debería ser. Siempre digo, son rampas suicidas, señor Presidente. Y así puedo ir desgranando los diferentes puntos que hacen a este proyecto, de tener veredas accesibles a través del cumplimiento del Código de Edificación que rige para nuestro municipio Capital.

En el día de ayer, señor Presidente, he recibido una llamada del Ejecutivo Municipal, quien ha aprobado en un comienzo absolutamente todo lo que estamos hoy poniendo a consideración de los ciudadanos. Pero nos solicitan un pequeño plazo, para poder unificar con otro Código que funcionan en una forma medianamente coordinada, que es el de planificación y poder unificar algunas medidas entre los dos Códigos.

Así que por supuesto, tratándose de que las normas que sancionamos en este Concejo Deliberante, sean verdaderamente aplicables a través del órgano ejecutivo o el Ejecutivo Municipal, he aceptado esta propuesta.

No quería dejar de decir de lo que se trata un proyecto de esta naturaleza. No quería dejar de comentarles que me he sentido orgullosa de ser parte de este Cuerpo, que trabaja en esta temática en forma constante y que ha sido en el día de hoy reconocido de esa manera al frente de más de cuatrocientas personas; inclusive personas que han venido de otros lugares, de otras provincias. Pero tampoco puedo dejar de escuchar este pedido que he recibido desde el Ejecutivo Municipal.

Por lo tanto, señores Concejales, a todos los que me han acompañado, a quienes han sacado dictamen de Comisión al mismo, a quienes se han comprometido con proyectos de esta naturaleza, les pido que lo volvamos a Comisión.

Quiero solicitar, señor Presidente, nuevamente una reconsideración de Preferencia para que sea tratado dentro de dos semanas, para que los tiempos del Ejecutivo que son bastantes más burocrático que el nuestro, alcancen para lograr...

T20ks.-

...lograr esto que nos piden. Que lo volvamos a tener para ser ya sancionado, el día 6 de septiembre que sería de acá a dos sesiones adelante y de esta manera empezaremos a trabajar en esto que he destacado, es fundamental para todos nosotros y que sin duda todos tenemos compromiso con la temática. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Felicito a la concejal preopinante por su perseverancia, todos sabemos que se llama “Itinerario accesible” al itinerario o al volumen de espacio, libre de riesgo.

Yo empezaría por sacar todos los topes que hay en la plaza 9 de julio, esos con los que suelen iluminar y que sirven para que los ciegos y las sillas de ruedas no puedan pasar.

Me gustaría que algún funcionario trate de cruzar en diagonal desde la esquina de la plaza que está en diagonal –repito- a la tienda San Juan en una silla de ruedas, y va a ver la odisea que es con esos adoquines que están tan de moda que nos hace caer de boca a las mujeres y que no permiten que las sillas de rueda circulen.

También, señor Presidente, le pediría a la señora Concejal, que como la accesibilidad realmente se ve en forma lineal, considere poner en su ordenanza la resolución de problemas que se dan mucho en la ciudad, que es cuando hay dos pendientes diferentes entre dos veredas.

Entonces, se tiene que usar un plano inclinado que no tenga más de 8,33 grados. Sería muy bueno que lo ponga, porque eso permite que un ciego pueda bajar sin riesgo y que una silla de ruedas no se vaya de golpe.

Si la señora concejal autora del proyecto me está escuchando, me gustaría que incluya eso porque es una cosa muy importante, sobre todo en el barrio que vivimos nosotros señor Presidente, donde a veces entre una vereda y otra hay un metro de altura. Gracias y la felicito por el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la vuelta a Comisión, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** la vuelta a Comisión.

.-.-.-.-

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va votar el pedido de reconsiderar pedidos de Preferencia, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

.***.

PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración el pedido de preferencia formulado por la concejal Cornejo, respecto a dar tratamiento este tema en dos semanas. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

.***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la palabra la Concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Señor Presidente, salvo opinión en contrario de algún Concejal, le pediría tratar en bloque como obras públicas los puntos: 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-3961/17.-

EXTENSIÓN DEL TENDIDO DE RED DE GAS EN B° PORTEZUELO CHICO Y ALEDAÑOS (Punto Nº 3)

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 03

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la empresa de distribución de gas natural GASNOR S.A., la extensión del tendido de red de gas en el barrio Portezuelo Chico y aledaños.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-3856/17 y otros.- DESMALEZADO Y LIMPIEZA, EN CALLES DE B° SANTA CLARA DE ASÍS SURESTE (Punto Nº 4)

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 04

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras y acciones:

- Desmalezado y limpieza de calle Atahualpa Yupanqui, desde calle Carlos Xamena hasta avenida Santos Discépolo de barrio Santa Clara de Asís sureste;
- Erradicación del micro basural ubicado en la intersección noreste de las calles Miguel Ortiz y Bartolomé Mitre.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-3982/17.- ADHESION A LA LEY NACIONAL 26.348, SOBRE PROGRAMA NACIONAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS Y CHATARRAS (Punto Nº 5)

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 05



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Departamento Ejecutivo Municipal instrumente la adhesión a la Ley Nacional Nº 26.348, Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarras (PRO.NA.COM) y realice las gestiones necesarias para su implementación.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-4126/17.-
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
APARATOS DE GIMNASIA, EN B° TRES CERRITOS
(Punto Nº 7)

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y mantenimiento periódico de los aparatos de gimnasia instalados en la plaza ubicada en la segunda rotonda de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-4183/17.-
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN
CALLES DEL B° JUSTICIA
(Punto Nº 8)

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de luminarias en las calles aledañas a la plaza de barrio Justicia.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-4184/17.-
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN EL
PASAJE DOMINGO AVELLANEDA
(Punto Nº 9)

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de pavimentación en el pasaje Domingo Avellaneda.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

Expte. Nº 135-4228/17.-
OBRA DE DESAGÜE EN B° SAN REMO
(Punto Nº 10)

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de la obra de desagüe en la intersección de las calles Mar Blanco y Mar Rojo de barrio San Remo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-4280/17.-
REPARACIÓN DE VEREDA, CALLE MITRE N°298
(Punto N° 11)

-No se lee.-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación de la vereda en calle Mitre N° 298, deteriorada tras la instalación de un semáforo.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVO-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-4334/17.-
PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA
COSTANERA, B° SAN JOSE
(Punto N° 12)

-No se lee.-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la pavimentación de avenida Costanera, entre calles Beltrán y Goytia de barrio San José.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N° 135-4282/17.-
CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL
DE COMISARÍA N° 106 DE B° LIMACHE
(Punto N° 6)

-No se lee.-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Seguridad, disponga la realización de cursos de capacitación al personal dependiente de la Comisaría N° 106 de barrio Limache, para tratar las diversas situaciones que se le plantean referidas a mejorar la comunicación, la atención general y trato cortés al ciudadano con el objeto de optimizar la calidad institucional.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la Concejala Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Este punto lo aparté y lo aclaro. Hoy de varios medios me han llamado preguntándome el porqué de este proyecto. Le explico, en barrio Limache hemos recibido varios reclamos de vecinos de que hay una clase de destrato o maltrato a veces -nos han dicho- en la comisaria de la zona.

Por eso es que pedimos a la provincia porque le compete la seguridad, que hagan cursos de capacitación. Inclusive nos han habado de abusos, pero los vecinos temen hacer las denuncias por temor a represalias u otras cosas.

Simplemente es un curso de capacitación al personal de la zona, para que los vecinos estén más contentos. Nada más, señor Presidente.

T21cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135-3818/17.-
AMBULANCIA PERMANENTE EN
CENTRO DE SALUD DE B° SANTA ANA I
(Punto Nº13)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION
EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Salud Pública, destine una ambulancia permanente al Centro de Salud de Barrio Santa Ana I.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que este es un trámite que lo han realizado numerosos vecinos de los barrios de la zona sur: El Tribuno, Intersindical, Araoz, y todas las etapas sucesivas que hay en esa zona.

Es lamentable que se insista con algo que pareciera que la gente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, no llegase a comprender que la ambulancia que sale cuando hay algún acontecimiento, siniestro, o algún tipo de situación desgraciada, salga de la calle España y Almirante Brown (que estamos en pleno centro de la ciudad), tenga ese como núcleo central de concentración de las unidades de ambulancia del servicio de emergencia; y realmente no se puedan destinar estratégicamente por lo menos en zona norte y en zona sur, ya que viene siendo reiterativo el pedido de los vecinos, porque las distancias son considerables.

A veces la llegada de una ambulancia hasta la zona sur, representa fácilmente casi unos 15 minutos, cuando realmente pone en una excesiva demora la asistencia.

Por lo tanto, le pido a mis pares que me acompañen, pero más precisamente hacer público el pedido a que se considere la guardia permanente, tanto en la zona sur, como en otras zonas estratégicas. Para poder permitir que en aquellas situaciones de siniestros o contingencias, la demora de la asistencia del SAMEC o algún otro servicio de emergencia, pueda darse dentro de los términos de protocolo nacional e internacional, que no son más de 5 minutos o 10 minutos como máximos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Era para pedir votar en bloque los puntos 14 y 15, de interés municipal. Y el punto Nº16, Archivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. Nº 135-3326/17.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
A “DIPLOMATURA EN GERONTOLOGÍA”
(Punto Nº14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Mujer Juventud y La Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

VISTO: la presentación efectuada por el director de la Fundación Padre E. Martearena, mediante expediente de referencia y;

CONSIDERANDO:

QUE, solicita se declare de interés municipal a la Diplomatura en Gerontología que se llevará a cabo entre los meses de marzo de 2017 y abril de 2018;

QUE, abordará temáticas tales como el paciente geriátrico, su familia y su entorno; enfermedades, afecciones y complicaciones frecuentes en la ancianidad; úlceras por presión; incontinencia urinaria; nutrición en la vejez; ayuda al proceso de envejecimiento; conceptos de farmacología, entre otros;

QUE, participarán especialistas en el área de gerontología, kinesiología, nutricionista, médico diabetólogo, psicólogo, farmacéutico y enfermería;

QUE, está dirigida a cuidadores de adultos mayores, enfermeros, operadores sociales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal a la Diplomatura en Gerontología, organizada por la fundación Padre Ernesto Martearena, a realizarse entre los meses de mayo de 2017 y abril de 2018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a la fundación Padre Ernesto Martearena

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-3338/17.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL,
CONVENCIÓN NACIONAL DE
“CÁMARA JUNIOR INTERNACIONAL”
(Punto Nº15)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Mujer Juventud y La Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación efectuada por la Cámara Junior Internacional (JCI), mediante expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, solicita se declare de interés municipal a la convención nacional que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del año en curso;

QUE, la Cámara Junior Internacional (JCI) es una organización mundial, sin fines de lucro, presente en más de 100 países integrada por jóvenes ciudadanos activos entre los 18 y 40 años de edad, que buscan generar un impacto positivo en sus comunidades;

QUE; la Cámara Junior Internacional (JCI) reúne a ciudadanos de todos los sectores desarrollando habilidades, conocimientos y entendimientos para tomar decisión y actuar, encontrando soluciones específicas a problemas locales;

QUE, la misión es ofrecer oportunidades de desarrollo que preparen a los jóvenes para crear cambios positivos;

QUE, debido a la posición estratégica de nuestra ciudad y a su patrimonio turístico, este evento no solo congregará a las delegaciones de la Cámara Junior Internacional (JCI) de distintos puntos de argentina, sino que también participarán delegaciones de otros países como Chile, Bolivia y Paraguay;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal a la convención nacional de la Cámara Junior Internacional (JCI) – Organización Local Salta, a realizarse los días 14,15 y 16 de octubre del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a la Institución organizadora.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-4793/16.-
SE REMITE AL ARCHIVO, POR HABER
CONCLUIDO LA TRAMITACIÓN LEGISLATIVA
(Punto Nº16)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: la comisión de Mujer Juventud y La Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente CºsNs. 135-4793/16 por haber concluido la tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

Ref.- EXPTE. N° 135-2737/17.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación realizada por el director de la Academia de Danzas Folclóricas “Corazón Salteño”, mediante el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, solicita se declare de interés municipal al 7º Abrazo Folclórico Nacional denominado “Quien me Quita lo Bailao”, que se realizará el día 26 de agosto del corriente año en el teatro El Huerto;

QUE, contará con la participación de academias de danzas de las provincias de Salta, San Luis y como invitados especiales al Conjunto Folclórico de la Universidad de Antofagasta- Chile;

QUE, es importante conservar y promover la cultura tradicional, folclórica y popular en nuestros ciudadanos y por lo tanto apoyar estos eventos que involucran diversos aspectos como ser las creencias, las costumbres y las tradiciones;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al 7º Abrazo Folclórico Nacional denominado “Quien Me Quita lo Bailao”, organizado por la Academia de Danzas Folclóricas “Corazón Salteño”, a realizarse el día 26 de agosto del presente año en el teatro El Huerto.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución a la Academia de Danzas Folclóricas “Corazón Salteño”.a

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: David Jesús Battaglia Leiva

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T22mm.-

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3120/17.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la presentación efectuada por el Secretario General de la Asociación del Personal de los Órganos de Control – Seccional Salta, mediante el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicita se declare de interés municipal las “XXII Olimpiadas Deportivas de APOC 2017” que se desarrollaran en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires;

QUE, la asociación tiene afiliados de la auditoría General de la Provincia; Sindicatura General de la Provincia; Ente Regulador de Servicios Públicos; Ente Regulador de los Juegos de Azar; Tribunal de Cuentas Municipal; Autoridad Metropolitana de Transporte y Secretaría de Transporte;

QUE, la Asociación del Personal de los Órganos de Control participa de las olimpiadas data de los años 2003, con fuerza deportiva y excelente conducta obteniendo medallas de oro, plata y bronce en las distintas disciplinas deportivas;

QUE, el deporte tiene la facultad de ayudar a desarrollar destrezas físicas, socializar, divertirse, aprender a jugar

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal las “XXII Olimpiadas Deportivas de APOC 2017”, organizadas por la Asociación del Personal de los Órganos de Control, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, del 14 al 19 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución Secretario General de APOC.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Ricardo Villada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-3597/17.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

VISTO: la presentación realizada por el profesor Carlos Cocha, miembro coordinador de la Asociación Amigos del Arte y la Cultura “José Juan Botelli”, mediante el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO

QUE, solicita que se declare de interés municipal a la actividad cultural denominada Homenajes “Mujeres y Hombres de la Cultura de Salta”, que se llevará a cabo el día 31 de agosto del corriente año, en la Casa de la Cultura “Juan Carlos Dávalos”;

QUE, el evento tiene como finalidad homenajear a la memoria permanente de mujeres y hombres de la cultura de Salta, destacándose a aquellas que sembraron las semillas en la tierra que los vio nacer y crecer;

QUE, los amigos del Arte y la Cultura tienen como objetivo difundir las obras artísticas y sus creadores, realizando eventos de carácter cultural educativo y artístico, dentro de las distintas disciplinas del arte;

QUE, estas actividades se realizarán sin arancel alguno, tanto para los asistentes como para los expositores;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la actividad cultural denominada Homenajes “Mujeres y Hombres de la Cultura de Salta”, organizada por la Asociación Amigos del Arte y la Cultura “José Juan Botelli”, que se realizará el día 31 de agosto del corriente año en la Casa de la Cultura “Juan Carlos Dávalos”

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al profesor Carlos Cocha.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Ricardo Villada y David Leiva.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-4421/17.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: El libro “Coplas de Vida”; y,

CONSIDERANDO

QUE, el referido libro fue publicado en noviembre del año 2016 por su autor el señor José Antonio Aguilera y tuvo una excelente repercusión por parte de los vecinos de la ciudad de Salta;

QUE, el mencionado libro cuenta con 300 coplas agrupadas y clasificadas según diferentes motivos y festividades, de las cuales 250 coplas son de autoría del señor Aguilera;

QUE, además el libro, cuenta con 170 frases y refranes, zambas en coplas, coplas con muletillas, coplas con contrapunto, vidalas y abusiones;

QUE, el libro relata testimonios de vida, que se desarrollaron en diferentes hospitales y escuelas;

QUE, el libro fue creado con la idea de preservar nuestro patrimonio cultural, ya que narra, mediante diferentes herramientas literarias, costumbres, tradiciones y creencias típicas de la región;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Cultural el libro “Coplas de Vida” de autoría del señor José Antonio Aguilera.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al señor José Antonio Aguilera.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: Ricardo Villada.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-4648/17.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

El festival en conmemoración del Día del niño denominado “Generando Sonrisas”, que se llevará a cabo en el Anfiteatro del Parque San Martín el día 27 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la celebración internacional del día del niño, se realizará este festival de 10:00 a 18:00 horas, destinado a las familias salteñas, especialmente a los jóvenes y niños;



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

Que, el evento será gratuito y contará con la participación de payasos, magos, malabaristas zanquistas, muñecos gigantes y robots LED, y tiene por objeto estimular y constituir un lugar de encuentro y esparcimiento para toda la comunidad;

Que, se congregarán más de una docena de payasos, los que se presentarán con la idea de que todos los niños puedan tener contacto con ellos;

Que, estos artistas de las sonrisas poseen diversas habilidades: acróbatas, músicos, malabaristas, entrenadores de animales, cantantes, bailarines, cuenta chistes, desempeñando en el escenario acciones inimaginables, llevando alegría a los corazones de todos los niños que se acerquen;

Que, la risa es un remedio infalible, adquiriendo su amplia expresión con la presencia de un payaso;
POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el festival en conmemoración al día del niño denominado “Generando sonrisas”, a realizarse el 27 de Agosto del corriente de 10:00 a 18:00 horas en el Anfiteatro del Parque San Martín de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Frida Fonseca.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

**Ref.- EXPTE. N° 135-4632/17.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO:

La realización del evento solidario denominado “Master Solidario de Zumba” a realizarse el día 27 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO

Que, la Fundación San Roque, organizadora de este evento, promueve la solidaridad entre vecinos, y en este sentido, para que ésta sea completa no es suficiente darse cuenta de que podemos brindar apoyo, sino hacerlo;

Que, para ello, el “Master Solidario de Zumba” se realizará en calle Balcarce N° 864 a las 17.30horas, y lo recolectado será destinado al hogar de niños “Nueva Esperanza”, al comedor y merendero “Los angelitos del Gauchito Gil” y a la fundación “Esperanza”, ubicados en nuestra ciudad;

Que, la zumba es una disciplina del fitness enfocada en mantener un cuerpo saludable, desarrollar, fortalecer y darle flexibilidad mediante movimientos de baile combinados con una serie de rutinas aeróbicas, pudiendo practicarse a cualquier edad;

Que, la solidaridad es uno de los mejores ejemplos que se puede ofrecer, pues su realización solo resulta posible gracias al esfuerzo de los individuos que dan juntos lo mejor de sí con el propósito de lograr la meta impuesta;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento deportivo denominado “Master Solidario de Zumba”, organizado por la Fundación San Roque, destinado a la ayuda solidaria de las Instituciones “Hogar de Niños, Nueva Esperanza”, Comedor y merendero “Los angelitos del gauchito Gil”.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: David Leiva y Mario Moreno.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra el concejal Moreno, a los fines de referirse a esta declaración de interés del Máster Solidario de Zumba.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente.

Solamente decirle, gracias porque lo aprobaron, es un acto de solidaridad para estos merenderos, la recaudación la van a destinar para los merenderos. Y vamos a bailar todos. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-



Versión Taquigráfica

23 de Agosto 2017

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

21ª Reunión
20ª Sesión Ordinaria

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-4577/17.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal a la IV edición del Fixture CADC de la Liga Nacional Cestoball Masculino, a llevarse a cabo los días 25 al 28 de agosto del corriente año en las instalaciones del Microestadio Delmi y en el Club Villa Belgrano.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Profesora Ivana Luna, Presidente de la Asociación Deportiva de Cestoball Salta.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Fonseca Frida, Salím Alberto, Serralta Gustavo, Galíndez Gastón, Moreno Mario.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T23sq.-

.***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los Concejales María del Socorro Villamayor y Rafael Andrés Suriani, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales MARIA DEL SOCORRO VILLAMAYOR y RAFAEL ANDRES SURIANI, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 19:43'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informe, Dictámenes y Proyecto sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en revisión: Margarita Argañaraz.

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquigrafía